Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHwgomez WILMAR YEZIT GOMEZ SARMIENTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-31-5:28 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	6664820	**Fecha Registro:**	2020-01-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	2720	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2020-01-23	**Código de Referencia:**		04500058200006664820	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	39.948.300,00	**Valor Deducciones:**		207.631,00	**Valor Neto:**	39.740.669,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**39.948.300,00**	Valor Deducciones	207.631,00	Valor Neto	**39.740.669,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890327601	**Razón Social:**	BRILLASEO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	146115605	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	234/19	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2020-01-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF / A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN												
	Nación	10	CSF	39.948.300,00	0,00	39.948.300,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	34.486,00	34.486,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	101.745,00	101.745,00	
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	71.400,00	71.400,00	

15/054

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-01-13	39.948.300,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
TT. MARCELA CASTELLANOS A.
Jefe Financiera COGFM.

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsrios	SONIA MILENA RIOS GAONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-10-4:49 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	2720	**Fecha Registro:**	2020-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	39.948.300,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	39.948.300,00	**Saldo x Ordenar:**	39.948.300,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	207.631,00	**Valor Neto:**	39.740.669,00			**Nro. Compromiso:**	153819	**Nro. Cdp:**	47319
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	890327601	**Razon Social:**	BRILLASEO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	146115605	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	2720	**Tipo:**	Compra de Activos Fijos - Declarantes	**Identificacion:**	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	BA 27977-27978	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2020-01-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF					
					Total:	39.948.300,00	0,00	39.948.300,00	39.948.300,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-01	Generada	39.948.300,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

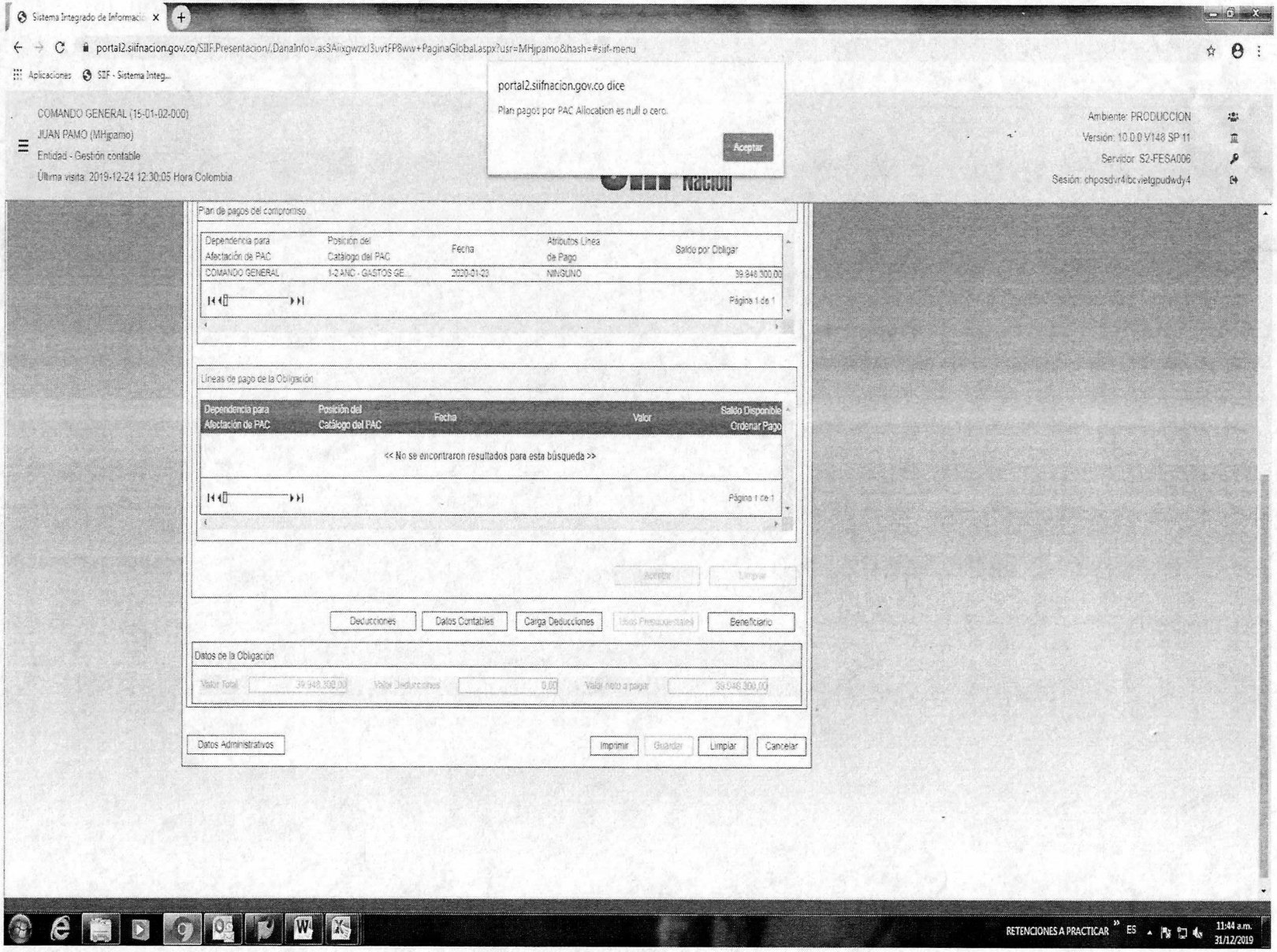
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3.570.000,00	0,966 %	34.486,00	34.486,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	678.300,00	15,000 %	101.745,00	101.745,00
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.570.000,00	2,000 %	71.400,00	71.400,00

TENIENTE CORONEL Verónica [illegible] Directora Administrativa y Financiera (E)

OPP 66619820 21/01/20

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Claudia Ríos Ospina Profesional de Defensa


Sistema Integrado de Informacio
portal2.siifnacion.gov.co/SIIF.Presentacion/.DanaInfo=.as3Aiixgwzxl3uv1FP8ww+PaginaGlobal.aspx?usr=MHjpamo&hash=#siif-menu
Aplicaciones
SIIF - Sistema Integ...
portal2.siifnacion.gov.co dice
Plan pagos por PAC Allocation es null o cero.
Aceptar
COMANDO GENERAL (15-01-02-000)
JUAN PAMO (MHjpamo)
Entidad - Gestión contable
Última visita: 2019-12-24 12:30:05 Hora Colombia
Ambiente: PRODUCCION
Versión: 10.0.0 V148 SP 11
Servidor: S2-FESA006
Sesión: chposdvr4ibcvietgpudwdy4
Plan de pagos del compromiso
Dependencia para Afectación de PAC
Posición del Catálogo del PAC
Fecha
Atributos Línea de Pago
Saldo por Obligar
COMANDO GENERAL
II-2 AND - GASTOS GE...
2020-01-02
NINGUNO
39.948.300,00
Página 1 de 1
Líneas de pago de la Obligación
Dependencia para Afectación de PAC
Posición del Catálogo del PAC
Fecha
Valor
Saldo Disponible Ordenar Pago
<< No se encontraron resultados para esta búsqueda >>
Página 1 de 1
Aceptar
Limpiar
Deducciones
Datos Contables
Carga Deducciones
Usos Presupuestales
Beneficiario
Datos de la Obligación
Valor Total
39.948.300,00
Valor Deducciones
0,00
Valor neto a pagar
39.948.300,00
Datos Administrativos
Imprimir
Guardar
Limpiar
Cancelar
RETENCIONES A PRACTICAR
ES
11:44 a.m.
31/12/2019

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgcastell	GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-27-4:55 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 47319 de fecha 2019-10-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	153819	**Fecha Registro:**	2019-10-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,0
Valor Inicial:	39.948.300,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	39.948.300,00	**Saldo x Obligar:**	39.948.300,0

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890327601	**Razon Social:**	BRILLASEO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	146115605	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	46669627	**Nombre:**	VERONICA PEDRAZA MARTINEZ	**Cargo:**	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	234	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2019-10-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF		39.948.300,00			
					Total:	39.948.300,00		39.948.300,00	39.948.300,0

Objeto:	contratar el servicio de aseo y limpieza a todo costo para el cuartel general del CCOES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-05	0,00	0,00	NINGUNO
000	COMANDO GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-01-23	39,948,300,00	39,948,300,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Te. Dayana Sánchez Camargo
JEFE DE PRESUPUESTO COGFM

Base $3.570.000=
2% $71.400=✓
15% $101.745=✓
9,66 $34.486=✓

CxP 2720
2720

SAP SJ0537537553

COMP. 43572
Abonado. 1121098

Reporte Comprobante Contable

Entidad Contable Pública	11100000 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
PCI	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		
Fecha Comprobante	2019-12-30 12:00:00 AM		
No. Id Interno	116786073		
No. Transaccion Contable	43572		
No. Comprobante	1121098		
Tipo Registro	Comprobante Manual		
Tipo de Comprobante	Asiento		
Tipo Documento Fuente	NCT240		
Registro Doc. Fuente	COMPROBANTE CONTABLE		
No. Documento Fuente	FACT 27977-27978		
Estado	Aprobado		
Usuario Elaboró	JENNY LORENA QUITIAN TELLEZ	**Fecha Elaboración:**	2019-12-30 5:46:55 PM
Usuario Aprobó/Rechazo	CLAUDIA VIVIANA RIOS OSPINA	**Fecha Aprob/Rech:**	2019-12-30 5:53:36 PM
Descripcion	SE CAUSAN FACTURAS 27977 - 27978, CONTRATO 234, PROVEEDOR BRILLASEO SAS. SE OBLIGA POSTERIORMENTE POR CUPO PAC.,-,-,-,-		

Códigos Contables

Código	Descripción	Debe	Haber
511180001	Servicios	39.948.300,00	0,00
249055001	Servicios	0,00	39.948.300,00
	Sumatoria	39.948.300,00	39.948.300,00

Auxiliares Contables					Valor
511180001	**Servicios**				
	FIJO	PCI	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		39.948.300,00
	Total Auxiliar FIJO PCI				39.948.300,00
	FIJO	TER	890327601 BRILLASEO S.A.S.		39.948.300,00
	Total Auxiliar FIJO TER				39.948.300,00
	VARIABLE	CAT GAS	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y		39.948.300,00
	Total Auxiliar VARIABLE CAT GAS				39.948.300,00
249055001	**Servicios**				
	FIJO	PCI	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		39.948.300,00
	Total Auxiliar FIJO PCI				39.948.300,00
	FIJO	TER	890327601 BRILLASEO S.A.S.		39.948.300,00
	Total Auxiliar FIJO TER				39.948.300,00

doc. : RE (Factura bruto) Documento normal					
doc.	5100001609	Sociedad	2000	Ejercicio	2019
docum.	30.12.2019	Fecha contab.	30.12.2019	Período	12
c.impuestos	□				
eren.	FACT 27978-27977				
eda doc.	COP				
.cab.doc.	CTO 234 FACT 27977-27978				

s	CT	Lib.mayor	Texto breve cuenta	Importe ML	Texto	Doc.comp.	Compens.	PosPre
2	86	2401010020	Bien. Y Serv. R. Alm	35.700.000,00				
3	86	**2401010020**	**Bien. Y Serv. R. Alm**	**4.248.300,00**				
		2401010020		39.948.300,00				
4	50	2436050012	Servicios Ret GG	71.400,00-				
		2436050012		71.400,00-				
5	50	**2436250012**	**IVA Ret compras GG**	**101.745,00-**				
		2436250012		101.745,00-				
6	50	2436270032	ICA Ret Servicios-GG	34.486,00-				
		2436270032		34.486,00-				
1	31	**2490550010**	**BRILLASEO SAS**	**39.740.669,00-**	**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA CCOES CTO 234**			
		2490550010		39.740.669,00-				
				0,00				

Nº Radicado 0119008911702/ MDN-COCGFM-JEMCO-SEMOC-CCOES-JEM-C4 – 38.10

Bogotá D.C., diciembre 27 de 2019

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de documentación para pago contrato No. 234 de 2019

Con toda atención, me permito enviar documentación a la Señora Teniente Coronel Directora Administrativa del CGFM, para pago del contrato No. 234 de 2019:

- Facturas del mes de noviembre y diciembre.
- Copia de aportes a parafiscales de 14 personas que prestaron el servicio
- Copia de certificado revisor fiscal.

Atentamente,

Teniente Ingeniero Civil EDGAR ANDRES TORRES SEPULVEDA
Supervisor Contrato No. 234 de 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA: 17 DIC 2019 HORA LLEGADA: 14:20

REGISTRO Nº: HORA ENTREGA:

	TESORERIA		CONTABILIDAD		PRESUPUESTO
•	PROGRAMACION		PAGOS	✓	DELEGADO SIIF

PLAZO

SEGUIMIENTO Y CONTROL		VERIFICAR DOCUMENTOS	✓
DAR TRAMITE	✓	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
COTIZAR		PROYECTAR RESPUESTA	
CORDINAR CON		RECOMENDACIÓN	
CONSOLIDAR INFORMACION		HABLE CONMIGO	
AUTORIZADO		ARCHIVO	

OBSERVACIONES

JEFE ÁREA FINANCIERA

Pagos:
Dana Cu
27 Dic/19
15:00

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 001 PARCIAL ___ FINAL _X__

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 26 de Diciembre de 2019

INTERVIENEN : TE. EDGAR ANDRES TORRES SEPULVEDA
C. C. 1.106.008.914
Supervisor contrato No. 234/2019

: DR. JUAN FERNANDO GONZALEZ
Representante Legal
BRILLASEO SAS
Nit. 890327601-0

ASUNTO : RECIBIR A SATISFACCION LOS BIENES PACTADOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO No. 234 DE 2019.

Al efecto se procedió como sigue:

1. Que el objeto del contrato es: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA EL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES CCOES; DE ACUERSO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO.

2. Que el Contrato se suscribió el día 01 de noviembre de 2019, por un valor de TRENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUERENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS $39.948.300 M/CTE.

3. Que el día 01 de Noviembre de 2019 fue aprobada la Póliza de cumplimiento No. 45-44-101109356, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 45-40-11055794, expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4. Que el plazo de ejecución va desde el 01 de noviembre de 2019 gasta el 31 de diciembre de 2019.

5. Que el Contrato tuvo modificaciones SI ___NO __X___

Si la respuesta es SI, se debe detallar lo siguiente:

No. del modificatorio	Fecha de suscripción	Objeto del modificatorio

6. Que se reciben los siguientes Servicios o Bienes en forma: Parcial ____ Final __X__

Servicios correspondientes al lapso del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019.

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA DEL BIEN SI APLICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL
01	Servicio de aseo integral de aseo y cafetería del mes de noviembre y diciembre.	No aplica	Mes	2	$17.850.000	$35.700.000,00
02	AIU	No aplica	Mes	2	$1.785.000	$3.570.000,00
				SUBTOTAL		**$39.270.000,00**
				IVA		**$678.300,00**
				VALOR PRESENTE ACTA		**$39.948.300,00**

7. Que el Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ ó No. __X__

Si aplica diligencie la siguiente tabla:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA A LA CUAL FUE ASIGNADO

8. Que las condiciones particulares del servicio o bienes contratados corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		$39.948.300,00
VALOR ADICIÓN		
VALOR EJECUTADO		
VALOR DE LA PRESENTE	$39.948.300,00	
VALOR POR EJECUTAR		
VALOR A REINTEGRAR		
SUMAS IGUALES	$39.948.300,00	$39.948.300,00

Atentamente,

TE EDGAR ANDRES TORRES SEPULVEDA
C.C. 1.016.008.914
Supervisor del Contrato No. 234/2019

DR. JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO
Representante Legal
BRILLASEO SAS
Nit. 890327601-0

BRILLASEO SAS
Impecables por naturaleza
NIT.: 890327601-0
CL 4 42 104
CALI
Tel: 5523333
CIIU: 8129
IVA Regimen Comun
Agente de retencion
No somos grandes contribuyentes
Segun Resolucion 041-30/01/2014

FACTURA DE VENTA

Numero: BA 27977
Fecha : 2019-DIC-05

www.brillaseo.com
comercial@brillaseo.com
cartera@brillaseo.com

ORIGINAL

** C O P I A **

Cliente : COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Forma de Pago	Fecha de Vencimiento
Contacto :	30 DIAS	2020-ENE-05
Nit o C.C.: 800230729-9 Codigo: 800230729		
Direccion : AVENIDA EL DORADO CAN CRA 54 26 25	Vendedor: 16772412 GONZALEZ OSORIO JUAN FERNANDO	
Ciudad : BOGOTA		
Telefono : 2660342		
Fax :		

OC.Nro	OV.Nro	Dcto.Alt	Remisiones	Moneda
			027977	PESOS

Item	Descripcion	Mo	Cantidad	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Impto
900025	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA MES DE NOVIEMBRE DE 2019	01	1.000	UND	17,850,000.00	0.00	17,850,000.00	0.00
900035	A.I.U SERVICIO BOGOTA	01	1.000	UND	1,785,000.00	0.00	1,785,000.00	19.00

Sep 12/340634

TOTAL-BRUTO	DESCUENTO	SUB-TOTAL	VALOR-IVA	RETE-FTE	RETE-ICA	RETE-IVA	T O T A L
19,635,000.00	0.00	19,635,000.00	339,150.00	35,700.00	0.00	0.00	19,938,450.00

Valor Letras : DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

Al firmar la factura el cliente o titular autorizo de manera irrevocable a BRILLASEO SAS para que en cualquier momento consulte reporte e informe a las centrales de riesgo existentes en Colombia, acerca del manejo de sus obligaciones crediticias y habitos de pago

*Paguese Solo con cheque a favor de BRILLASEO SAS con sello restrictivo.
*Esta factura se considera aceptada si no presenta reclamo alguno por parte de ustedes dentro de los cinco dias siguientes a la entrega de la misma.
*Esta factura es un titulo valor seg¨n ley 1231 de julio 2008 y su valor como pagare exigible en el vencimiento indicado e intereses de mora a la tasa maxima o emitida por la ley
* Autorizacion facturacion No. 18762003763674 Vigencia: DIC-22-2018 a JUN-22-2020
Numeracion Habilitada BA 10001 al BA 50000
Factura impresa por computador por software SIESA NIT 890931919-3

BrillaSeo 890.327.601-0

(Firma y Sello)

BRILLASEO SAS
Impecables por naturaleza
NIT.: 890327601-0
CL 4 42 104
CALI
Tel: 5523333
CIIU: 8129
IVA Regimen Comun
Agente de retencion
No somos grandes contribuyentes
Segun Resolucion 041-30/01/2014

FACTURA DE VENTA

Numero: BA 27978
Fecha : 2019-DIC-05

www.brillaseo.com
comercial@brillaseo.com ORIGINAL
cartera@brillaseo.com

O R I G I N A L

Cliente : COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Forma de Pago: 30 DIAS
Contacto :	Fecha de Vencimiento: 2020-ENE-05
Nit o C.C.: 800230729-9 Codigo: 800230729	
Direccion : AVENIDA EL DORADO CAN CRA 54 26 25	Vendedor: 16772412 GONZALEZ OSORIO JUAN FERNANDO
Ciudad : BOGOTA	
Telefono : 2660342	
Fax :	

OC.Nro	OV.Nro	Dcto.Alt	Remisiones	Moneda
			027978	PESOS

Item	Descripcion	Mo	Cantidad	U.M	Precio_Unit.	Descuento	Valor_Total	Impto
900025	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA MES DE DICIEMBRE DE 2019	01	1.000	UND	17,850,000.00	0.00	17,850,000.00	0.00
900035	A.I.U SERVICIO BOGOTA	01	1.000	UND	1,785,000.00	0.00	1,785,000.00	19.00

TOTAL-BRUTO	DESCUENTO	SUB-TOTAL	VALOR-IVA	RETE-FTE	RETE-ICA	RETE-IVA	T O T A L
19,635,000.00	0.00	19,635,000.00	339,150.00	35,700.00	0.00	0.00	19,938,450.00

Valor Letras : DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

Al firmar la factura el cliente o titular autorizo de manera irrevocable a BRILLASEO SAS para que en cualquier momento consulte reporte e informe a las centrales de riesgo existentes en Colombia, acerca del manejo de sus obligaciones crediticias y habitos de pago

*Paguese Solo con cheque a favor de BRILLASEO SAS con sello restrictivo.
*Esta factura se considera aceptada si no presenta reclamo alguno por parte de ustedes dentro de los cinco dias siguientes a la entrega de la misma.
*Esta factura es un titulo valor seg¨n ley 1231 de julio 2008 y su valor como pagare exigible en el vencimiento indicado e intereses de mora a la tasa maxima o emitida por la ley
* Autorizacion facturacion No. 18762003763674 Vigencia: DIC-22-2018 a JUN-22-2020
Numeracion Habilitada BA 10001 al BA 50000
Factura impresa por computador por software SIESA NIT 890931919-3

(Firma y Sello)

Impuestos & Negocios S.A.S
ABOGADOS CONSULTORES
Nit: 805.029.417-4

Santiago de Cali, diciembre 02 de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación de Autoliquidación al régimen de Seguridad Social

En mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **BRILLASEO S.A.S** identificada con NIT 890.327.601-0 atendiendo a su solicitud, certifico bajo la gravedad de juramento:

- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a los Sistemas de Seguridad en **Salud, Riesgos Laborales y Pensiones**, por todos los trabajadores con vinculo laboral con la empresa **BRILLASEO S.A.S**

- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a las entidades denominadas Parafiscales a saber: Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA que en dichos aportes se hicieron las autoliquidaciones para todos los trabajadores con vínculo laboral con la empresa **BRILLASEO S.A.S**

- Que en corte al 30 de noviembre de 2019, la sociedad ha cumplido con las obligaciones citadas en los puntos anteriores quedando paz y salvo.

Atentamente,

WILLIAM ESPAÑA FIGUEROA
Revisor Fiscal
TP 51749-T

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para INGRID CAROLINA RODRIGUEZ CORTES identificado(a) con CC 53009713

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	28									X									$772,909	4%	$31,000
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	2											X							$55,208	4%	$2,300
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	28									X									$772,909	16%	$123,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	2											X							$55,208	16%	$8,900
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	28									X									$772,909		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	2											X							$55,208		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	28									X									$772,909		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	2											X							$55,208		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	28									X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	2											X							$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	28									X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	2											X							$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	28									X									$772,909	1.044%	$8,100
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	2											X							$55,208	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	28									X									$772,909	4%	$31,000
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	2											X							$55,208	0%	$0

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:25.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para BLANCA JANNETH MARTINEZ ORTIZ identificado(a) con CC 52161359

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	20									X									$552,078	4%	$22,100
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	6											X							$165,624	4%	$6,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	3											X							$82,812	4%	$3,400
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	1										X								$27,604	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	20									X									$552,078	16%	$88,400
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	6											X							$165,624	16%	$26,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	3											X							$82,812	16%	$13,300
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	1										X								$27,604	16%	$4,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	20									X									$552,078		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	6											X							$165,624		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	3											X							$82,812		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	1										X								$27,604		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	20									X									$552,078		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	6											X							$165,624		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	3											X							$82,812		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	1										X								$27,604		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	20									X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	6											X							$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	3											X							$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	1										X								$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	20									X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	6											X							$0	0%	$0

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA CAROLINA WILCHES DIAZ identificado(a) con CC 53091524

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPSC34	CAPITAL SALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	25	X						X		X									$690,097	4%	$27 700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	25	X						X		X									$690,097	16%	$110,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	25	X						X		X									$690,097		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	25	X						X		X									$690,097		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	25	X						X		X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	25	X						X		X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	25	X						X		X									$690,097	1.044%	$7,300
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	25	X						X		X									$690,097	4%	$27,700

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KELLYS JOHANA CUELLAR ORTEGA identificado(a) con CC 1123406472

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$828,116	4%	$33,200
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	16%	$132,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	1.044%	$8,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	4%	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NIDIA PATRICIA CUELLAR ROSALES identificado(a) con CC 52955621

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$828,116	4%	$33,200
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	16%	$132,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	1.044%	$8,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	4%	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NORMA PATRICIA GERENA LONDOÑO identificado(a) con CC 52950239

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$828,116	4%	$33,200
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	16%	$132,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	1.044%	$8,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	4%	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CLAUDIA JANETH MON ARAQUE - identificado(a) con CC 46451008

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS044	MEDIMAS EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$828,116	4%	$33,200
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	16%	$132,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	1.044%	$8,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	4%	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KAROL DAYAN PATIÑO CAO identificado(a) con CC 1070924618

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30	X						X										$828,116	4%	$33,200
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30	X						X										$828,116	16%	$132,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30	X						X										$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30	X						X										$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30	X						X										$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30	X						X										$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30	X						X										$828,116	1.044%	$8,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30	X						X										$828,116	4%	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SONY ANDREA PRADA CALDERON identificado(a) con CC 52502814

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$828,116	4%	$33,200
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	16%	$132,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	1.044%	$8,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	4%	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARTHA LORENA AVILA HERRERA identificado(a) con CC 1022961277

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$828,116	4%	$33,200
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	16%	$132,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	1.044%	$8,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	4%	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDREA RODRIGUEZ PUENTES identificado(a) con CC 52396542

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	25	X						X		X									$690,097	4%	$27,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	25	X						X		X									$690,097	16%	$110,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	25	X						X		X									$690,097		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	25	X						X		X									$690,097		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	25	X						X		X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	25	X						X		X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	25	X						X		X									$690,097	1.044%	$7,300
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	25	X						X		X									$690,097	4%	$27,700

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARTHA CECILIA CORREDOR MERCHAN identificado(a) con CC 52284179

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$828,116	4%	$33,200
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	16%	$132,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	1.044%	$8,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	4%	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENY YURANY CASTRO MURCIA identificado(a) con CC 1109069011

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	30																		$828,116	4%	$33,200
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	16%	$132,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	30																		$828,116		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	30																		$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	1.044%	$8,700
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30																		$828,116	4%	$33,200

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que BRILLASEO S A identificado(a) con NI 890327601 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SILEIDA LUZ BELTRAN SANJUAN identificado(a) con CC 1002229485

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9400345958	528868993	E	2019-12-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	24	X						X		X									$662,493	4%	$26,500
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	24	X						X		X									$662,493	16%	$106,000
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	24	X						X		X									$662,493		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	24	X						X		X									$662,493		$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	24	X						X		X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	24	X						X		X									$0	0%	$0
9400345958	528868993	E	2019-12-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	24	X						X		X									$662,493	1.044%	$7,000
9400345958	528868993	E	2019-12-02	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	24	X						X		X									$662,493	4%	$26,500

Este certificado se expide el día 2019-12-03 a las 05:23.

Radicado No. 0119008238202 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2019

Señor
JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO
C.C No. 16.772.412 de Cali Valle del Cauca
Representante Legal
BRILLASEO S.A.S.
NIT 890.327.601 - 0
CL 4 42 – 104 Cali Valle del Cauca
Teléfonos: 5523333 – 3164459565
Email: gerencia@brillaseo.com - Andres.gonzalez@brillaseo.com
Ciudad.

ASUNTO: Carta Aceptación Oferta No. 234 de fecha 30 de octubre de 2019, presentada para el proceso de selección de Mínima Cuantía No.256/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019 el día 24 de octubre de 2019, por la firma BRILLASEO S.A.S. NIT 890.327.601 - 0.

Respetado Señor:

Con toda atención, le informamos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la firma BRILLASEO S.A.S. NIT 890.327.601 - 0, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es: "Contratar el Servicio de aseo y limpieza a todo costo para el Cuartel General del Comando Conjunto de Operaciones Especiales CCOES; de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo". aceptación que se identifica con el número 234 de fecha 30 de octubre de 2019.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, razón por la cual se indica la clase de contrato, el valor contratado según oferta Económica, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para liquidación, datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así:

1. CLASE DE CONTRATO: Servicios

2. VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($39.948.300,00) MDA/CTE AIU e IVA INCLUIDO, todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad No. 47319 de fecha 17 de octubre del 2019, de la Unidad Ejecutora 15-01-02-000 rubro presupuestal A- 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Recurso 10 de la vigencia fiscal de 2019 expedido por la Jefe del Área de Presupuesto del COGFM.

Las Especificaciones Técnicas y el valor ofertado por el proponente seleccionado, según oferta del 24 de octubre de 2019 presentada a través de la Plataforma del SECOP II, la cual forma parte integral de la presente aceptación, es la siguiente:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	Servicio de aseo Integral para el Cuartel General del Comando Conjunto de Operaciones Especiales CCOES – Bogotá, ubicado en la Avenida Eldorado, Carrera 54 No.26 - 25 CAN, con un área de limpieza en las siguientes especificaciones:
	ÁREA DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES CCOES
	Área Primero Piso: 1566 m2 (Incluye oficinas, baños, escaleras y circulación (Pasillos y andenes).
	Área Segundo Piso: 1566 m2 (Incluye oficinas, escaleras, cafetería, baños y circulación (Pasillos).
	Área Tercer Piso: 1566 m2 (Incluye oficinas, escaleras, cafetería, baños y circulación (Pasillos).
	Total: 4.566.00 M2
	El servicio se prestará de la siguiente manera:
	El servicio de tiempo completo debe estar cubierto por catorce (14) operarios desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas, de lunes a sábado, con un total de cuarenta y ocho (48) horas por semana, divididos en dos turnos dispuestos de la siguiente manera, primer turno de 06:00 am A 14:00 pm con 07 operarios y segundo turno de 11:00 am A 19:00 pm con 07 operarios según las necesidades del supervisor asignado por el Comando Conjunto de Operaciones Especiales.
	PISOS
	Comprende los pisos de pasillos, escaleras, oficinas, baños pasillos y andenes.
	Barrido con mopa, perezoso o escoba, trapeado o lavado, de tal forma que el piso deberá quedar en condiciones impecables de limpieza todos los días, mínimo deberá ser: una (1) vez en la mañana, y deberá pasar revista durante el día para realizar las correcciones necesarias.
	CIELO RASO
	Limpieza de telas de araña semanal, y limpieza del cielo raso.
	BAÑOS
	Lavado y desinfección diario mínimo dos veces al día para los baños del Comando Conjunto de Operaciones Especiales (inodoros, orinales, lavamanos, duchas), así mismo lavado diario de paredes y espejos, vidrios, divisiones, papeleras.
	Para los baños se deberá pasar revista como mínimo cada tres (3) horas verificando que se encuentran en perfecto estado de aseo.
	VIDRIOS
	Limpieza una vez por semana de vidrios de las puertas, divisiones de oficinas, interior y exterior de ventanas de todo el bloque administrativo y de las oficinas.
	PUESTOS DE TRABAJO
	Deberá realizarse la limpieza del polvo de todos los escritorios sillas archivadores, archivos rodantes, armarios, teléfonos, computadoras e impresoras, fotocopiadoras, en su parte externa. Cuadros, lámparas de luz (eléctricas), scanner, y demás elementos que en ellas se encuentren una vez al día. Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza.

MUROS
Comprende parte interna: paredes, puertas, techos, ventanas, marcos y pedestales. Se debe realizar limpieza diaria quitando las manchas en los recorridos que se efectúen por parte de los operarios. Semanalmente se deben hacer recorridos para verificar que se han removido las huellas de manos y calzado que afecten la estética de los muros de cualquier clase de material (pintura, piedra, tapizado, metal, etc.). Trimestralmente se debe limpiar a fondo. Las actividades de aseo incluyen las siguientes operaciones: desmanchar y lavar.

ELEMENTOS DE ASEO
Los siguientes elementos de aseo y limpieza deberán llegar según las siguientes características y cantidades, a la unidad para el servicio integral de aseo que deberán prestar los operarios contratados, así:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cant/ Mensual
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	3
2	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tenso activó(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	3
3	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3
4	Gel antibacterial para manos	- Con agente antibacterial en una concentración minima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5 y 8 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2
5	Detergente multiusos en polvo	-Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	15

6	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	10
7	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	15
8	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	10
9	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	10
10	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, des manchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1
11	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	25
12	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	10
13	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	10

	14	Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	50
	15	Bayetilla	- En tela fileteada - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	10
	16	Paño absorbent multiusos	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	5
	17	Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	15
	18	Esponjilla	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	10
	19	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	6
	20	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	18
	21		- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas	Unidad	3

		Cepillo para sanitario (churrusco)	- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm		
	22	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	3
	23	Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	3
	24	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
	25	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
	26	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
	27	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 ,4	Paquete de mínimo 6	10

			- Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo		
	28	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
	29	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	20
	30	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
	31	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
	32	Guantes	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	30

	33	Guantes	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empolvados - Tallas XS-XXL	Caja de mínimo 100 unidades	2
	34	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	2
	35	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	30
	36	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sin fragancia	Rollo	30
	37	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	5
			- Hondos - Color blanco - Diámetro mínimo de 25 cm		
	38	Brillador	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	3
	39	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	2
	40	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico	Unidad	3

			- Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde		
	41	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	3
	42	Lava brilladora de pisos (alquiler)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro.	Unidad	3

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes condiciones generales dentro del plazo de ejecución:

El servicio de tiempo completo debe estar cubierto por catorce (14) operarios desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas, de lunes a sábado, con un total de cuarenta y ocho (48) horas por semana, divididos en dos turnos dispuestos de la siguiente manera, primer turno de 06:00 am A 14:00 pm con 07 operarios y segundo turno de 11:00 am A 19:00 pm con 07 operarios según las necesidades del supervisor asignado por el Comando Conjunto de Operaciones Especiales.	
El CONTRATISTA contrata a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal idóneo para cumplir con las obligaciones del contrato, no obstante, lo anterior, el contratista puede recomendar el personal idóneo de acuerdo al grado de seguridad y estudios realizados de confiabilidad que se contrate por el grado de seguridad del Comando Conjunto de Operaciones Especiales.	
PROTOCOLOS	Debe tener los protocolos de aseo, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud.
	Debe tener protocolos de mantenimiento de pisos y áreas comunes, periodicidad. En el momento de la presentación de la oferta.
	Debe tener Programa de capacitación y entrenamiento para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación (Número de jornadas y número de personas entrenadas).
	Debe tener programa de dotaciones de ley para el personal que prestara el servicio objeto de la presente contratación, así:
	Personal: portar carné de identificación de la empresa contratante, camisa, falda o pantalón, sobre delantal, zapatos negros, botas de caucho, guantes de caucho, tapabocas
	Todos los operarios deben tener el esquema de vacunación completo.
	El CONTRATISTA deberá tener un supervisor que verifique la calidad del servicio
ELEMENTOS	Relación pormenorizada de los elementos ofrecidos para la realización de las funciones de las operarias en el Comando Conjunto de Operaciones Especiales.
BAÑOS	Lavado y desinfección diario mínimo dos veces al día para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos).
	Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones
	Para los baños públicos se deberá pasar revista como mínimo cada tres (3) horas verificando que se encuentran en perfecto estado de aseo.
	Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza.
	Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.
	Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas.
	Limpieza bimestral de vidrios Comando Conjunto de Operaciones Especiales.
	Limpieza dos veces al día de los vidrios de puertas, divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios.
TECHOS Y CIELO RAZO	Limpieza de cielo Razo cuando se requiera.
	Limpieza de telas de araña semanal
PISOS	Barrido con mopa o perezoso o escoba.
	Trapeado o lavado
OTROS	Barrido y limpieza de canales de desagüe.

	Limpieza trimestral del tapizado de las sillas de las oficinas con elementos que no deterioren textura y color de las mismas.
	Lavado semanal de la entrada principal, (todo el frente de las instalaciones) y los corredores estas áreas se deberán revisar permanentemente.
	El CONTRATISTA debe tener implementado el programa de Salud Ocupacional y cronograma del mismo
	El CONTRATISTA debe proporcionar a sus trabajadores todas las herramientas y equipos necesarios con el fin que presten el servicio de forma segura, evitando y/o minimizando factores de riesgos, que puedan dar como resultado accidentes de trabajo y si hay necesidad de tomar medidas especiales de seguridad y prevención las ejecutará.
	Características de las bolsas desechables: el material plástico de las bolsas debe ser polietileno de alta densidad, la resistencia no debe ser inferior a 20 kg, calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes

El CONTRATISTA se compromete a garantizar el servicio aseo integral para el Comando Conjunto de Operaciones Especiales, durante la ejecución del presente contrato, en coordinación con el supervisor del mismo.

El CONTRATISTA se compromete a dotar a su personal de operarios acorde a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, tales como vestidos, zapatos, delantales (micos), tapa bocas, gorros, guantes, de tal forma que garanticen la comodidad y buena presentación personal de los operarios cambiando estos implementos cuando se rompan, manchen o por cualquier circunstancia que impida nuevamente su uso. La dotación deberá tener la imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran.

En caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, el CONTRATISTA debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, enviando el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata; por lo que se debe garantizar que el reemplazo del personal faltante corresponde con el perfil y competencias del personal ausente.

Él CONTRATISTA debe elaborar con el Supervisor del contrato, el cronograma de actividades a desarrollar diariamente y las de forma periódica.

El CONTRATISTA deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, de cada uno de los operarios que prestará el servicio en el Comando Conjunto de Operaciones Especiales.

Los operarios que presten sus servicios serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.

Indemnidad el CONTRATISTA se obliga a mantener a la DIADF - Comando Conjunto de Operaciones Especiales libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones a través de las cuales se causen daños a terceros.

El CONTRATISTA a través de sus operarios se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza los pisos, pasillos, puertas, vidrios, patios, paredes, escaleras, recipientes de basura de las áreas comunes, de todas las instalaciones.

Se debe realizar la limpieza diaria de las instalaciones, pisos y en especial del polvo, canastas de basura, archivadores, escritorios, sillas, ventanas, paredes y otros, así mismo se deberá organizar las basuras para su evacuación el dia que pase el carro recolector.

Se debe programar junto con el Supervisor del contrato jornadas masivas de aseo general por áreas.

El CONTRATISTA, deberá presentar las hojas de vida de los operarios, con el fin que la Institución adelante el respectivo estudio de seguridad, para lo cual el Comando Conjunto de Operaciones Especiales, se reserva el derecho de admisión.

De la misma manera, si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal de las mismas características de los operarios, de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad, estudio de seguridad, la cual deberá ser aprobada por el supervisor.

En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), el CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la DIADF - COGFM, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el CONTRATISTA el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de la unidad.
Los operarios destinados para realizar labores de aseo y limpieza deberán tener experiencia y debe ser personal con alto sentido de responsabilidad, amabilidad, respeto y espíritu de servicio.
El personal operario será empleado exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, el Supervisor de servicio del contratista, deberá atender y dar oportuna respuesta a los requerimientos y/o sugerencias del Supervisor del presente contrato.
El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato los posibles cambios de los operarios que puedan surgir por caso fortuito o fuerza mayor, con el fin de adelantar el respectivo estudio de seguridad y HV al nuevo operario.
El CONTRATISTA deberá garantizar la estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratista por razones de seguridad, caso fortuito o fuerza mayor.
El CONTRATISTA deberá mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.
BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES
La empresa de aseo debe presentar un programa de manejo de residuos sólidos de acuerdo a las normas ambientales vigentes y contar con recipientes de basura de acuerdo al manejo de servicios sólidos y sus respectivas clasificaciones de reciclaje,

PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ESTABLECIMIENTO	HORARIO DE ATENCIÓN	TURNO	OPERARIOS REQUERIDOS	ACTIVIDADES
Comando Conjunto de Operaciones Especiales	Lunes a viernes	06:00/14:00	7	ASEO GENERAL
	Lunes a viernes	11:00/19:00	7	ASEO GENERAL
	sábados	06:00/14:00	14	ASEO GENERAL

Nota: El CONTRATISTA deberá proporcionar a sus trabajadores todas las herramientas y equipos necesarios con el fin que presten el servicio de forma segura, evitando y/o minimizando factores de riesgos, que puedan dar como resultado accidentes de trabajo y si hay necesidad de tomar medidas especiales de seguridad y prevención las ejecutará.

2.2 CUADRO DE PRECIOS

ITEM No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BRILLASEO S.A.S.				
				VALOR UNITARIO SIN IVA y SIN AIU	VALOR AIU	VALOR IVA *(1)*	VALOR UNITARIO AIU e IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR TOTAL AIU e IVA INCLUIDO *(según aplique)*
1	Servicio de aseo y limpieza a todo costo para el Cuartel General	MES	2	17.850.000,00	1.785.000,00	339.150,00	19.974.150,00	39.948.300,00

	del Comando Conjunto de Operaciones Especiales CCOES; de acuerdo con las especificaciones técnicas del Numeral 2.1 Del presente Contrato".							
VAALOR TOTALDEL CONTRATO:								$39.948.300,00

NOTA 1:
"Art. 462-1. Base gravable especial.

Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre-cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social. PARÁGRAFO. Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial". (...)

DIAN
Oficio 901902
Marzo 09 de 2017
Tema Impuesto a las ventas
Descriptores Tarifa – Cambio de Legislación. Tarifas Diferenciales**
Fuentes Formales Estatuto tributario decreto 624 de 1989 art. 0462-1. Estatuto tributario decreto 624 de 1989 art. 0458.
*****

Extracto

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 es función de esta Subdirección absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias de carácter nacional, aduaneras y cambiarias en lo de competencia de la Entidad.

Mediante el radicado de la referencia consulta si para los servicios a que hace referencia el artículo 462-1 del Estatuto Tributario se debe aplicar una tarifa del 16% o del 19% por concepto del impuesto sobre las ventas.

El inciso primero del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, incorporó como tarifa aplicable a la base gravable especial AIU, la tarifa general vigente en el momento que correspondía a la tarifa del 16%, sin embargo el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, norma posterior, modificó el artículo 468 del Estatuto Tributario estableciendo una nueva tarifa general del IVA al 19% sin incluir excepción alguna para el caso de la aplicación a la base gravable especial del AIU.

Es de observar que el mencionado inciso del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, en su momento reflejó la aplicación de la tarifa general vigente que correspondía al 16%, sin que ello dé lugar ahora a entender que cuando se pasa de la tarifa general del 16% al 19%, no deba aplicarse en todas las normas en que se mencionaba. En consecuencia, cambiada la tarifa general vigente debe ajustarse la norma que la señalaba a la nueva tarifa del 19%.

En el contenido del articulado de las leyes el legislador puede hacer referencia de manera enunciativa, por ejemplo, decir "a la tarifa general", o de manera directa, "a la tarifa del 16%", sin que ello implique que se trata de una tarifa distinta o una tarifa especial. Por tanto, no debe considerarse que la tarifa del 16% mencionada en algunas normas se encuentra vigente, cuando en realidad corresponde a la tarifa general que hoy según la Ley 1819 de 2016 es del 19%.

En conclusión, al modificarse la tarifa general del IVA por efectos del artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, pasando del 16% al 19%, la tarifa prevista en el inciso primero del artículo 462-1 del Estatuto Tributario aplicable a la base especial AIU de manera inmediata no es otra que la tarifa general del 19%, por haber sido modifica tácitamente.

Cordialmente le informamos que tanto la normatividad en materia tributaria, aduanera y cambiaria, como los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica en estas materias pueden consultarse directamente en nuestra base de datos jurídica ingresando a la página electrónica de la DIAN: http://www.dian.gov.co siguiendo los iconos: "Normatividad" – "Técnica" y seleccionando los vínculos "doctrina" y "Dirección de Gestión Jurídica".

Parágrafo Único: Los precios unitarios contenidos en la "Oferta Económica" presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato se entienden firmes y fijos, por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

3. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el 100% del valor del contrato dentro de los noventa (90) días calendario siguientes,

1. Al acta de recibo a satisfacción total del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado,
2. Presentación de la respectiva factura donde se registre: - fecha, precio unitario de los servicios prestados, incluido IVA y AIU.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Parágrafo Primero: Para la realización del pago derivado del presente contrato, si no se acompañan los documentos requeridos y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo Segundo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.

Parágrafo Tercero: Abonos en cuenta: Los pagos que realice la entidad al contratista por cumplimiento del presente contrato, serán mediante consignación en la cuenta Corriente No. 146-11560-5 de BANCO AV VILLAS, que el CONTRATISTA acreditó en la propuesta como propia.

Los pagos previstos en este numeral se realizarán en la cuenta antes mencionada o en otra cuenta que el CONTRATISTA designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarías, siempre y cuando el supervisor solicite al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Parágrafo Cuarto: Reajuste al peso: El Contratista con la presentación de la oferta aceptó que en el evento de que el valor total a pagar tenga centavos, los mismos serán aproximados al peso por exceso o defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019, previa aprobación de la póliza de garantía por parte de la Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración será de seis (06) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios deberán ser prestados en el Cuartel General del Comando Conjunto de Operaciones Especiales CCOES – Bogotá, ubicado en Calle 106 con 11(Cantón norte PM15).

7. GARANTÍAS

7.1 DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, EL CONTRATISTA deberá enviar, a través de la plataforma del SECOP II , la Garantía de Cumplimiento a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT. 800.230.729-9, expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

7.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, EL CONTRATISTA deberá, a través de la plataforma del SECOP II , allegar la Garantía a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de responsabilidad civil extracontractual, la cual debe contener los amparos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9, numeral 3, 3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente dentro del tiempo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir póliza de garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a mantener vigente la póliza de garantía, hasta la liquidación del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

1) Prestar los servicios objeto del presente contrato al Comando General de las Fuerzas Militares, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.

2) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas;

4) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.

5) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

6) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.

8) Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP las garantías que amparan el presente contrato.

9) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago (número de radicado), número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

10) Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.

11) Elaborar y suscribir, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación del inicio de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, si fuere el caso.

12) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".

13) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

14) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

9. SANCIONES CONTRACTUALES

Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en el siguiente Capítulo, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá sancionar el contratista, así:

9.1 SANCIONES:

9.1.1 MULTAS: En caso de mora. Incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la entrega de los bienes y/o servicios como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

9.1.2. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago.

9.1.3. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DEL REQUISITO DE EJECUCIÓN:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías y/o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo.

9.1.4. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, El CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause el CONTRATISTA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, la Entidad se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto aquí establecido, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la Ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

Parágrafo Primero: LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones establecidas en el contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Parágrafo Segundo: PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el

SECOP y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

Parágrafo Tercero: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En el caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del contratista si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

9.2. DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del debido proceso, por tanto en proceso sancionatorio se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

10. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

11. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del presente contrato será el señor TE. EDGAR ANDRES TORRES SEPULVEDA en calidad de Jefe Área de Infraestructura CCOES COGFM, o quien haga sus veces. Teléfono: 3176803281 correo electrónico: edgator@cgfm.mil.co

13. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y SS., de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación adoptado por el MINISTERIO DE DEFENSA mediante Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 y Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO CAMBIO DE SUPERVISOR: Cuando el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo requiera o estime conveniente, podrá sustituir el supervisor sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio. El cambio de supervisor será comunicado al contratista mediante oficio. El supervisor deberá entregar sus funciones al nuevo supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente y deberá contener como mínimo la siguiente información: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega, y observaciones que considere pertinentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal.

14. DATOS DEL CONTRATISTA:

JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO
C.C No. 16.772.412 de Cali Valle del Cauca
Representante Legal

BRILLASEO S.A.S.
NIT 890.327.601 - 0
CL 4 42 – 104 Cali Valle del Cauca
Teléfonos: 5523333 – 3164459565
Email: gerencia@brillaseo.com - Andres.gonzalez@brillaseo.com
Ciudad.

15. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación junto con la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para su ejecución se requiere expedición de registro presupuestal.

16. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del CGFM

Vo. Bo. CT. MY. FRANK ARGEMIRO CAMARGO CADENA
Jefe Área de Contratación

PD NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO

Revisó: PS. HUGO NELSON PEREZ ACOSTA
Comité Jurídico Evaluador

PS. CESAR OCTAVIO ARENAS R
Comité Económico Evaluador

SS. ANDRES MAURICIO BOLAÑOS MENDEZ
Comité Técnico Evaluador

Elaboró: PS GILBERTO POVEDA VILLALBA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgcastell	GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-10-31-10:27 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 47319 de fecha 2019-10-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	153819	Fecha Registro:	2019-10-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,0
Valor Inicial:	39.948.300,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	39.948.300,00	Saldo x Obligar:	39.948.300,0

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890327601	Razon Social:	BRILLASEO S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	146115605	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	46669627	Nombre:	VERONICA PEDRAZA MARTINEZ	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	234	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2019-10-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF		39.948.300,00			
					Total:	39.948.300,00		39.948.300,00	39.948.300,0

Objeto:	contratar el servicio de aseo y limpieza a todo costo para el cuartel general del CCOES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-05	39,948,300,00	39,948,300,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Te. Dayana Sánchez Camargo

JEFE DE PRESUPUESTO COGFM

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgcastell	GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-10-31-2:33 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	47319	**Fecha Registro:**	2019-10-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	43.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-3.051.700,00		**Valor Actual.:**	39.948.300,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	49419	**Fecha Registro:**	2019-10-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2019-10-31	43.000.000,00	-3.051.700,00			
Total:	43.000.000,00	-3.051.700,00	39.948.300,00	0,00	

Objeto:	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO INSTALACIONES EDIFICIO CCOES

Firma Responsable

Te. Dayana Sánchez Camargo
JEFE DE PRESUPUESTO
COGFM

APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 590/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

CONTRATO No. 234-19 (Carta Aceptación de Oferta)

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y BRILLASEO S.A.S

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 45-44-101109356 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 39.948.300,00

VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 19.974.150,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO (20%)	$ 7.989.660,00	30/10/2019	01/07/2020
CALIDAD DEL SERVICIO (30%)	$11.984.490,00	30/10/2019	01/07/2020

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL CONTRATO No. 234-19 (Carta Aceptación de Oferta) DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 45-44-101109356 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, el 01 de noviembre de 2019.

Mayor FRANK ARGEMIRO CAMARGO CADENA
Jefe Área de Contratación del Comando General FF.MM.

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

Revisó: PS. Sonia Denisse Cotador Mendez
Asesora Jurídica DIADF COGFM

Elaboró: PS. Ingrid Tatiana Mañecha Montaño

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101109356	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2019	30	10	2019	00:00	01	07	2020	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BRILLASEO S.A.S.	NIT: 890.327.601-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 4 NRMERO 42 104	CALI, VALLE	5523333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NIT: 800.230.729-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 54 NRO. 26 - 25 AVENIDA EL DORADO CAN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3150111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSIOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA N. 234 NRO. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICO DE ASEO LIMPIEZA A TODO COSTO PARA EL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES COES; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO ACEPTACION QUE SE IDENTIFICA CON EL NUMERO 234 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2019	01/07/2020	$7,989,660.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2019	01/07/2020	$11,984,490.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******7,000.00	$ *******8,930.00	$ **********55,930.00	$ ********19,974,150.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101109356

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

DLF153946A

APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 590/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

CONTRATO No. 234-19 (Carta Aceptación de Oferta)

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y BRILLASEO S.A.S

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 45-40-101055794 Y ANEXO No. 1 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 39.948.300,00

VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 165.623.200,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (200 SMMLV)	$ 165.623.200,00	30/10/2019	31/12/2019

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL CONTRATO No. 234-19 (Carta Aceptación de Oferta) DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, SE APRUEBA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 45-40-101055794 Y ANEXO No. 1 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, el 01 de noviembre de 2019.

Mayor FRANK ARGEMIRO CAMARGO CADENA
Jefe Área de Contratación del Comando General FF.MM.

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

Revisó: PS. Sonia Denise Ordoñez Mendez
Asesora Jurídica DIADF COGFM

Elaboró: PS. Ingrid Tatiana Mahecha Montaño

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101055794	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2019	30	10	2019	00:00	31	12	2019	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	BRILLASEO S.A.S.	NIT: 890.327.601-0

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 4 NRMERO 42 104		CALI, VALLE	5523333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NIT: 800.230.729-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CR 54 NRO. 26 - 25 AVENIDA EL DORADO CAN		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3150111

BENEFICIARIO: 800230729 - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA N. 234 NRO. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICO DE ASEO LIMPIEZA A TODO COSTO PARA EL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES COES; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO. ACEPTACION QUE SE IDENTIFICA CON EL NUMERO 234 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019.

BENEFICIARIOS: LOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$165,623,200.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$165,623,200.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$33,124,640.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ELIMINA EL SUBAMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA Y SE ADICIONA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL MODIFICANDO LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101055794

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101055794	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2019	30	10	2019	00:00	31	12	2019	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
BRILLASEO S.A.S.		NIT: 890.327.601-0
DIRECCIÓN: CL 4 NRMERO 42 104	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO: 5523333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NIT: 800.230.729-9
DIRECCIÓN: CR 54 NRO. 26 - 25 AVENIDA EL DORADO CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3150111

BENEFICIARIO: 800230729 - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$33,124,640.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$33,124,640.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$33,124,640.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101055794

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153946A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC.	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101055794	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2019	30	10	2019	00:00	31	12	2019	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: BRILLASEO S.A.S. | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.327.601-0

DIRECCION: CL 4 NRMERO 42 104 | CIUDAD: CALI, VALLE | TELEFONO: 5523333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.230.729-9

DIRECCIÓN: CR 54 NRO. 26 - 25 AVENIDA EL DORADO CAN | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 3150111

BENEFICIARIO: 800230729 - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$33,124,640.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$33,124,640.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$33,124,640.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101055794	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2019	30	10	2019	00:00	31	12	2019	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	BRILLASEO S.A.S.	IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.327.601-0
DIRECCIÓN: CL 4 NRMERO 42 104	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 5523333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.230.729-8
DIRECCIÓN: CR 54 NRO. 26 - 25 AVENIDA EL DORADO CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3150111

BENEFICIARIO: 800230729 - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 234 NRO. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA A TODO COSTO PARA EL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES COES; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO ACEPTACION QUE SE IDENTIFICA CON EL NUMERO 234 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019

BENEFICIARIOS: LOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$165,623,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$165,623,200.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/10/2019	31/12/2019	$33,124,640.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****107,519.00	$ *******2,000.00	$ ******20,808.00	$ **********130,328.00	$ *****165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

45-40-101055794

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	DOCUMENTACION ENTREGADA PARA TRAMITE DE PAGO	Página: 1 de 1
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-31 V.11
	SGI	Vigente a partir de: 04-02-2019

CONTRATO N°	**234-19**
RECURSO	10
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
CONTRATISTA	**BRILLASEO S.A.S.**
CONCEPTO	PAGO TOTAL
VALOR	**$39.948.300,00**
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)	**4500340634**

TIPO DE DOCUMENTO:	**ORIGINAL**	**COPIA**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
CONTRATO		X	10	234-19
MODIFICATORIOS AL CONTRATO PRINCIPAL				
CDP. INICIAL		X	1	47319
CDP. ADICIONADO				
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO	X		1	153819
POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO		X	1	45-44-101109356
POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	1	45-40-101055794
POLIZAS MODIFICADAS POR CONTRATOS MODIFICATORIOS				
APROBACION POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO		X	1	ACTA 590
APROBACION POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CILVIL		X	1	ACTA 590
APROBACION POLIZAS MODIFICADAS POR MODIFICATORIOS				
POLIZA POR EXTENSIÓN DEL AMPARO DE CALIDAD				
APROBACION POLIZA MODIFICADA POR EAC.				
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)				
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)	X		2	001
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X		2	BA27977-BA27978
FORMATO PARA TRAMITE DE PAGOS				
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN				
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)		X	15	CERTIFICACION Y PLANILLA
OTROS DOCUMENTOS :				
OFICIO REMISORIO	X		1	8911702
TOTAL FOLIOS			**36**	

Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad Lorena Q

Fecha y hora de recibido 30-12-19 16:31

Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual

Fecha y hora de recibido

DILIGENCIADO POR:

SV. GOMEZ CEPEDA FELIPE FERNANDO
SUBOFICIAL SECCIÓN GESTIÓN DE PAGOS CGFM